

Regulando el mercado de las Bebidas Ready to Drink

¿Qué es una Bebida Ready to Drink?

Una Bebida Ready to Drink o mayormente denominada “BRD”, es una mezcla prefabricada de una bebida de formato inmediato que no genera la necesidad de agregar más ingredientes para ser bebido.



Se vende en una presentación de **botella o lata**.



En el caso de las **BRD alcohólicas**, estas destacan en el mercado debido a su baja graduación alcohólica, mientras que las **BRD no alcohólicas** presentan formatos bajos de azúcar y de cualidades dietéticas.

Regulación de las BRD alcohólicas en el Perú

Requerimientos legales para la comercialización de las BRD alcohólicas:



a. Registro Sanitario

Autorización necesaria para comercializar las bebidas industrializadas fabricadas o importadas en todo el país.

b. Registro de Comercializadores de Bebidas Alcohólicas

MINSA
Vigilancia de la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas sujetos a Registro Sanitario

Inscripción del **DIGESA** Registro Sanitario.



INDECOPI
Rotulado y publicidad de alimentos y bebidas.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Registro de Comercializadores de Bebidas Alcohólicas.

Empaque y publicidad de las BRD alcohólicas



El empaquetado debe tener en un espacio no menor del 10% del área total la frase “TOMAR BEBIDAS ÁLCOHÓLICAS EN EXCESO ES DAÑINO”.



Esta advertencia también debe colocarse en las publicidades (en un espacio no menor del 10% del tamaño del anuncio escrito, por 3 segundos en audiovisual y mencionarse de forma clara pausada al final de la publicidad radial). **En la publicidad no deben utilizarse argumentos que induzcan el consumo de bebidas alcohólicas a los menores de edad.**

Karen Ángeles
kal@prcp.com.pe
CONSEJERA
VER PERFIL

Brenda Sarrín
bsc@prcp.com.pe
ASOCIADA
VER PERFIL